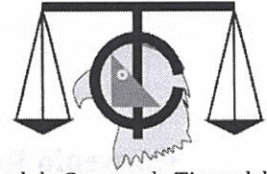




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

ADENDA

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 178/2021

Entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por el Sr. Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, DNI N° 14.741.484, en adelante **EL TRIBUNAL**, con domicilio real y legal en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por una parte, y por la otra, el Sr. Julián Rene LÓPEZ, quien acredita identidad con DNI N° 24.162.086, en su carácter de representante de la firma NOMADE SOFT SRL, en adelante **LA EMPRESA**, acuerdan en realizar la presente adenda, en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 178 expediente Letra: TCP-DA N° 189/2021, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA SIGA”.-----

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven modificar el domicilio del encabezado del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 178, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por el Sr. Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, DNI N° 14.741.484, en adelante **EL TRIBUNAL**, con domicilio real y legal en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por una parte, y por la otra, el Sr. Julián Rene LÓPEZ, quien acredita identidad con DNI N° 24.162.086, en su carácter de representante de la firma NOMADE SOFT SRL, con domicilio legal y especial en la calle Maipú 1159, Piso 1, Oficina 1, de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante **LA EMPRESA**, formalizan el presente Contrato

Convenio Registrado bajo el N° 182 – Tribunal de Cuentas

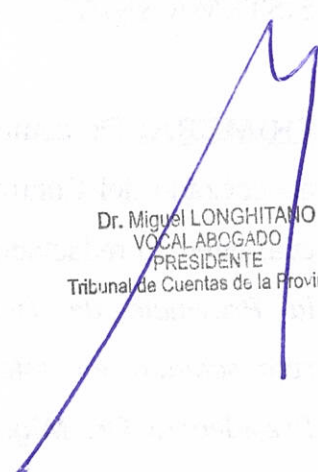
de Locación de Servicios, en el marco del expediente Letra: TCP-DA N° 189/2021, caratulado: S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA SIGA”.

SEGUNDA: Asimismo las partes resuelven modificar la Cláusula Séptima del Contrato de Locación referido, la que quedará redactada de la siguiente manera: **“SÉPTIMA CONTRAPRESTACIÓN Y PAGO:** Las partes establecen que por la prestación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del Software SIGA, **EL TRIBUNAL** abonará la suma mensual de \$ 263.340,00 (doscientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta pesos con 00/100), totalizando la suma de \$ 1.580.040,00 (un millón quinientos ochenta mil cuarenta pesos con 00/100)”.

De conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia a los 14 días del mes de septiembre de 2021.



López Julián.
Nómade Soft S.R.L.
Representante



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia